

ADMINISTRACION GENERAL

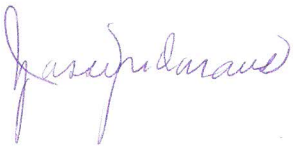
Guatemala, 17 de abril de 2015
Oficio AG-1188-2015

Señor
ERWIN ARDON PAREDES
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Señor Ardon:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-64-2015** de fecha 27 de marzo de 2015, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de Metas Físicas de producción de las Unidades Ejecutoras 204 "Viceministerio de Asistencia Alimentaria y Nutricional", 208 "Viceministerio de Asuntos de Petén", y 209 "Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones", año 2015, conforme al Comprobante de Modificación Física CO dos F número ocho (C02F No. 8) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted deferentemente,


Licda. Yassmin Graciela Andaraus Recino.
Asesora Jurídica
Administración General
MAGA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
MAGA



Adjunto lo indicado
Consta de 04 folios

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

www.maga.gob.gt

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, veintisiete de marzo de dos mil quince.

Resolución No. AG-64-2015

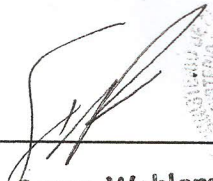
ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 ACUERDO GUBERNATIVO No. 495-2014, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 204 "VICEMINISTERIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", 208 "VICEMINISTERIO DE ASUNTOS DE PETÉN", Y 209 "VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES", AÑO 2015. (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia número AJ-204-2015 de fecha 26 de marzo de 2015).

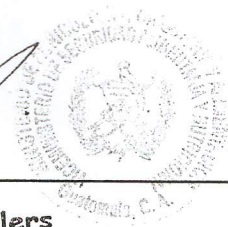
Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se plantea reprogramación de Metas Físicas de producción para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de implementación de medidas fiscales, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015) y aprobación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce (2014)", en lo relativo a las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas. En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoín, las reprogramaciones de las Metas Físicas. La primera reprogramación que compatibilice las Metas Físicas con las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015), no debe exceder de marzo de 2015. De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma...". **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010; y artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE:** I. Aprobar la reprogramación de Metas Físicas de producción de las Unidades Ejecutoras 204 "Viceministerio de Asistencia Alimentaria y Nutricional", 208 "Viceministerio de Asuntos de Petén", y 209 "Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Alimentación".

Regulaciones", año 2015, conforme al Comprobante de Modificación Física CO dos F número ocho (C02F No. 8) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. II. Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. III. Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA, y a la Dirección de Planeamiento, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.


Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN




Fidel Augusto Ponce Wohlers
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		23 03 2015	8
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-64-2015	27 03 2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	2	0	4	Usuarios con capacitación en temas sanitarios, fitosanitarios,	-180.00	2306
14	0	0	2	0	2	Usuarios con servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la	-331,623.00	2303
14	0	0	2	0	1	Usuarios beneficiados con servicios de sanidad agropecuaria para la	-343,667.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	5	0	3	Agricultores con capacitación en el uso y manejo del silo metálico	5,000.00	2202
12	0	0	5	0	5	Productores con materiales, pie de cría, equipo, infraestructura agropecuaria	19,488.00	2321
14	0	0	2	0	3	Usuarios con programas y campañas de sanidad vegetal y animal para la	243,751.00	2306

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción, de las Unidades Ejecutoras 204 Viceministerio de Asistencia Alimentaria y Nutricional, 208 Viceministerio de Asuntos de Petén, y 209 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, año 2015

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Erwin Arce Porro
FIRMA SOLICITADO
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
MAGA

Jose Sebastian Marcucci Ruiz
FIRMA APROBADO
ABR. M. SC. Jose Sebastian Marcucci Ruiz
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y ALIMENTACION

Fecha		
27	03	2015